

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 1 3 3 4

REF.: DISPONE PAGO A PROVEEDOR TELEFÓNICA CHILE S.A., RUT. 90.635.000-9, POR FACTURA N° 41435143, POR SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET AL JARDÍN INFANTIL NAZARETH (13130001).

SANTIAGO, 20 JUN 2018

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.882, de 2015, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público vigente"; 3°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; 7°) la Resolución Exenta N° 015/0907, de fecha 30 de diciembre de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 8°) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Minuta N° 47 de 25 de mayo de 2018, el Subdirector de Planificación y Cobertura, junto al Encargado de la Unidad de Informática de esta Dirección Regional, solicitan aprobar el pago de servicios de telefonía e Internet ADSL utilizados en el Jardín Infantil Nazareth (13130001), dependiente de esta Dirección Regional.

2. Que, como consta de los antecedentes de la minuta ya señalada, el servicio fue contratado debido a la necesidad de contar con conectividad a internet por inicio de actividades en el referido establecimiento.

3. Que, se informa por parte de la Unidad de Informática de la Dirección Regional Metropolitana de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que el mencionado servicio fue efectivamente prestado por el proveedor, sin embargo, dicho proceso de compras no se ajustó a la normativa de Compras y Contrataciones Públicas ni a los

procedimientos institucionales establecidos para la contratación administrativa, toda vez que el servicio fue prestado sin la dictación de los actos administrativos que lo sustenten.

4. Que, el proveedor **TELEFÓNICA CHILE S.A., RUT. 90.635.000-9**, prestó los servicios de telefonía e internet ADSL, durante el mes de Abril de 2018 para el Jardín Infantil Nazareth (13130001), según el siguiente detalle:

a) Factura N° 41435143, emitida el 20 de abril de 2018, por \$50.254.-

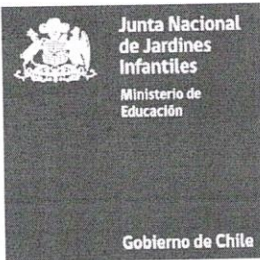
5. Que, en base a los antecedentes descritos debe darse estricto cumplimiento al principio de buena fe de la administración y al principio del rechazo al enriquecimiento sin causa a favor de ésta, tal como lo ha sostenido reiteradamente la jurisprudencia administrativa y judicial y, en consecuencia, existe la necesidad de pagar el servicio prestado en la continuidad del servicio, ya individualizado en el considerando primero de la presente resolución, prestados por el proveedor **TELEFÓNICA CHILE S.A., RUT. 90.635.000-9**, toda vez que los servicios fueron efectivamente proporcionados, conforme lo señalado en los numerales anteriores, debiendo dictarse para tal efecto, el acto administrativo de rigor que autorice el pago.

6. Que, la Contraloría general de la República, en relación con lo expuesto, señala en sus dictámenes N°s 1137/05, 12751/05, 28260/06, entre otros, que *"Cuando la autoridad administrativa observa que un funcionario tiene un comportamiento inadecuado respecto de otros funcionario o de los usuarios del servicio, deberá evaluar la situación de manera objetiva, considerando especialmente los efectos de esa actitud sobre el funcionamiento y el quehacer de la institución, tanto en cuanto a su gestión interna como en la juricidad, eficiencia, oportunidad, continuidad y calidad del cumplimiento de sus funciones de servicio público."* El citado Órgano Fiscalizador, agrega además, que: *"(...) no toda situación que afecte de manera negativa el cabal cumplimiento de los deberes y obligaciones y prohibiciones aplicables a los funcionarios públicos, importa necesariamente que se configure responsabilidad administrativa, pues en esta incurre sólo cuando la infracción a aquellos fuere susceptible de la aplicación de una medida disciplinaria."*, por lo que procederá que la autoridad que suscriba pondere debidamente la irregularidad constatada en este acto, para determinar, en definitiva, la conveniencia de la instrucción de un proceso disciplinario.

7. Que, dicha actividad se circunscribe a las reglas de clasificación presupuestaria al código de imputación, Subtitulo 22.05.007 del Presupuesto vigente de la Institución, para la Región Metropolitana.

RESUELVO:

1. **DISPÓNGASE** el pago al proveedor **TELEFÓNICA CHILE S.A., RUT. 90.635.000-9**, por la suma de **\$50.254.-** IVA incluido, por los servicios de telefonía e internet ADSL prestados en el Jardín Infantil Nazareth (13130001)



2. IMPÚTESE el gasto generado por conceptos de servicio ya individualizado, a la cuenta 22.05.007 del Presupuesto vigente de la Institución, para la Región Metropolitana

ANÓTESE, REFRÉNDESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



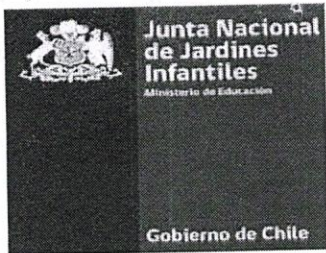
CRISTINA GONZÁLEZ SUÁREZ
DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CGS/SMA/MGO/mgq
DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Jurídica
- Contratista
- Unidad de Seguimiento y Control
- Unidad Recursos Físicos
- Subdirección de RR.FF
- Subdirección de Planificación
- Oficina de partes

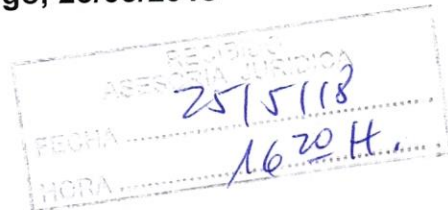
IAJ 1361 (Min.47)
25.05.2018

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
DIRECCION METROP. DE SANTIAGO	
PLANIFICACION PRESUPUESTARIA	
REFRENDACION	2205007
SIGFE: ID	COD: 3322
MONTO: 50.254	15/06/18
FECHA:	
REFRENDADOS: 050	



Minuta N° 47

Santiago, 25/05/2018



DE: UNIDAD DE INFORMATICA

A: SUBDIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA
SERGIO MIRANDA

REF: Pago de facturas pendientes Jardines Infantiles

Solicito a Ud., tenga a bien aprobar el pago de facturas de servicio de Internet Adsl del Jardín Infantil 13130001, este servicio fue contratado debido a la necesidad de contar con conectividad a internet en el establecimiento por inicio de actividades.

En cuanto al atraso en los pagos se aplica por instrucciones emanadas del nivel central orientadas a la detención de los pagos correspondientes (se adjunta correo)

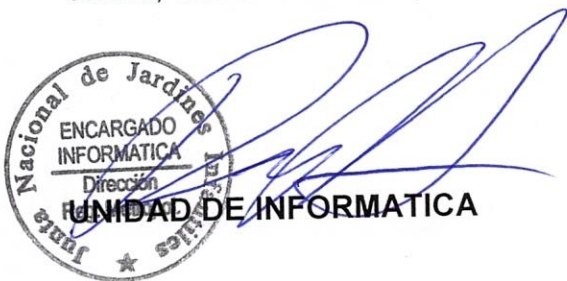
A la fecha no han existido nuevas orientaciones al respecto y los servicios han operado y deben operar con continuidad por lo que es imperativo realizar los pagos correspondientes.

Se adjuntan Facturas.

Detalle de facturas a cancelar:

N° 41435143

Saluda, atentamente a Ud.,



RRS.

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- Unidad de Informática.
- Unidad de Seguimiento y Control.
- Asesoría Jurídica

Reyes Salinas, Ricardo

De: Parra Vega, Claudia Andrea
Enviado el: viernes, 25 de mayo de 2018 9:07
Para: Reyes Salinas, Ricardo
Asunto: RV: Solicita no pagar factura

De: Soto Gálvez, Susan Maribel
Enviado el: viernes, 06 de abril de 2018 11:42
Para: Parra Vega, Claudia Andrea
CC: Rodriguez Herrera, Felipe Andrés; Severino Sanchez, Andrea Valeska; Letelier Finot, Fernando
Asunto: RE: Solicita no pagar factura

Estimada Claudia:

Junto con saludar, solicito favor detener pago de la siguiente factura:

EXPORTAR A EXCEL										
Folio	Rut	Nombre	Fecha Recepción	Líquido	Tipo Doc.	Nro. Doc.	Nro. OC	Etapas	Asignado Seguimiento y control	Asignado Contabilidad
703	90635000-9	TELEFONICA CHILE S.A.	09-03-2018	3.956.299	Factura	41064957	856-1134-SE17	TESORERIA (PENDIENTES DE RECEPCION)	airarrazabal	megonzalez

Ya que de acuerdo a lo que informa Felipe Rodríguez en correos precedentes, el contrato aún no ha sido formalizado.

Saludos cordiales,

Susan Soto Gálvez
Encargada
Sección Seguimiento y Control
Departamento de Recursos Financieros
Dario Urzúa 1957-1959, Providencia, Santiago

Junta Nacional de Jardines Infantiles | Gobierno de Chile
+56226545237

De: Rodriguez Herrera, Felipe Andrés
Enviado el: viernes, 06 de abril de 2018 11:26 a.m.
Para: Soto Gálvez, Susan Maribel
CC: Severino Sanchez, Andrea Valeska; Letelier Finot, Fernando
Asunto: RE: Solicita no pagar factura

Estimada Susan,

Olvidé indicar que la OC y la factura son de la región metropolitana. La licitación fue DIRNAC.

Saluda atte. a Ud.,

Felipe Rodríguez Herrera
Ingeniero Civil Informático
Tecnologías de la Información

Junta Nacional de Jardines Infantiles | Gobierno de Chile
+56 2 2654 5897

De: Rodriguez Herrera, Felipe Andrés

Enviado el: viernes, 6 de abril de 2018 11:22

Para: Soto Gálvez, Susan Maribel <smsoto@junji.cl>

CC: Severino Sanchez, Andrea Valeska <aseverino@junji.cl>; Letelier Finot, Fernando <fletelier@junji.cl>

Asunto: Solicita no pagar factura

Estimada Susan,

Solicito que no paguen la factura 41064957 de Movistar (90.635.000-9) asociada a la OC 856-1134-SE17 en estado cancelada (estaba mal emitida). La factura luego fue asociada a la OC 856-339-SE18, SC 34326.

Esto es de la licitación de internet para jardines del año 2011, 599-42-LP11

En resumen necesitamos parar el pago por que el contrato para la licitación del año 2011 aún no ha sido formalizado apropiadamente.

Saluda atte. a Ud.,

Felipe Rodríguez Herrera
Ingeniero Civil Informático
Tecnologías de la Información

Junta Nacional de Jardines Infantiles | Gobierno de Chile
+56 2 2654 5897

Recibido
Oficina de Partes
REGION METROPOLITANA
17/5/2018



SR(A). JARDIN INFANTIL NAZARET

SANTIAGO
AV TANNENBAUM 593
SAN MIGUEL

RUT: 90.635.000-9
FACTURA ELECTRONICA
N° 41435143

SII - SANTIAGO ORIENTE

RUT: 70.479.700-1	Giro: JARDIN INFANTIL	Cliente: 819846400	Cuenta(Para PAC-PAT): 930127900
Ministerio:	Reparticion:	N° de Servicio: 225269377	Fecha de Emisión: 20-Abril-2018
Dirección: AV TANNENBAUM 593	Piso : Depto: Comuna: SAN MIGUEL	Ciudad: SANTIAGO	Código Postal:

Resumen de Factura Electrónica (Detalle en Aviso de Cobranza)

1 Servicio Telefónico Local (*)	\$	862
2 Servicios Adicionales (*)	\$	44.821
3 Comunicaciones a Móviles, Rurales y Otros (*)	\$	332
4 Comunicaciones de Larga Distancia (*)	\$	0
5 Otros Servicios	\$	4.239

Monto Afecto \$ 42.230	I.V.A. (19%) \$ 8.024	Monto Exento \$ 0	TOTAL FACTURA	\$	50.254
---------------------------	--------------------------	----------------------	---------------	----	--------

6 Compras a Créditos, Repactaciones y Otros (*)	\$	0
7 Saldo Anterior	\$	0
8 Abonos, Rebajas y Descuentos	\$	0

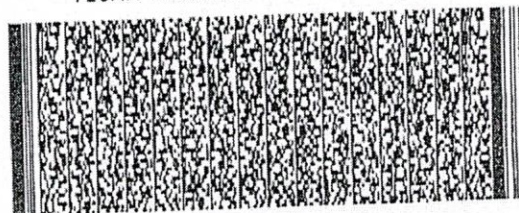
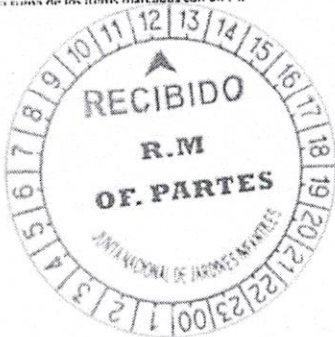
TOTAL OTROS COBROS - SALDOS Y ABONOS

TOTAL A PAGAR \$ 50.254

FECHA VENCIMIENTO: 09 de Mayo de 2018

Total cuenta Unica Telefonica (1) \$ 46.015

(1) El monto señalado corresponde a los costos de los items marcados con un (*)
excepto el monto item 6.3 de Aviso
del Reglamento del Servicio Público
Ver detalle en páginas siguientes



TIMBRE ELECTRONICO SII
Res. 84 de 2004 Verifique documento: www.sii.cl

CUPON DE PAGO

Cliente: 819846400

Cuenta: 930127900

Monto Pagado: de \$50.254

FECHA DE VENCIMIENTO: 09 de Mayo de 2018



2041435143481984640093012790000225269377

FECHA EMISION : 20-Abril-2018
FACTURA ELECTRONICA N° : 41435143

☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE

TIMBRE DE CAJA



04182041435143

SR(A). JARDIN INFANTIL NAZARET

13/20

SANTIAGO
AV TANNENBAUM 593
8930641 SAN MIGUEL

002

172

C

monicadelpilar_castillo@hotmail.com

